



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05870 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

C. Angel González Quijas

Titular del PIMVS "BIOPARQUE LAGUNA AZUL"

TEL:

E-MAIL:

PRESENTE

Hago referencia a sus solicitudes de fecha 17 de enero y 11 de abril de 2022, recibidas en esta Dirección General de Vida Silvestre el 19 de enero y 13 de abril del presente año respectivamente, a las que se les asignó el número de bitácora 09/LR-0704/01/22 y de documento DCVS-01012/2204; medios por los cuales presenta el trámite de *Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada*, para el predio denominado "**BIOPARQUE LAGUNA AZUL**", ubicado en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Al respecto, le informo que derivado del análisis y evaluación de la solicitud y del plan de manejo presentado, se concluye que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, 42 y 131 de su Reglamento; por lo que esta Dirección General **aprueba** el plan de manejo de las especies * *Ara ararauna, Aquila chrysaetos, Ateles geoffroyi, Bison bison, Balearica regulorum, Bubo bubo, Callithrix jacchus, Camelus dromedarius, Canis lupus, Connochaetes taurinus, Cacatua alba, Cacatua moluccensis, Dromaius novaehollandiae, Dolichotis patagonum, Equus grevyi, Equus quagga boehmi, Eclectus roratus, Hydrochoerus hydrochaeris, Hippopotamus amphibius, Vicugna pacos=Lama pacos, Lemur catta, Leptailurus serval, Macropus rufogriseus, Nasua narica, Oryx dammah, Panthera leo, Panthera onca, Panthera tigris, Papio hamadryas, Potos flavus, Puma concolor, Procyon lotor, Pavo cristatus, Psittacus erithacus, Phoenicopterus ruber, Rhea americana, Saimiri sciureus, Struthio camelus, Taurotragus oryx, Ursus americanus* para, para realizar actividades con fines de **educación ambiental, reproducción y aprovechamiento comercial**. Asimismo, se aprueba el plan de manejo de la especie híbrida *Panthera tigris x Panthera leo* única y exclusivamente con fines de **educación ambiental**.

Por lo anterior, se realiza el registro del siguiente predio en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS):

NOMBRE DEL PIMVS	REGISTRO	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
BIOPARQUE LAGUNA AZUL	DCVS-PIMVS-2063-JAL/22.	Calle Santa Barbara No. 7, Camino al Lienzo, Comunidad Santa Barbara, C.P. 4700, Poblado Teocaltiche, Teocaltiche, Jalisco.	* Se mencionan arriba	Titular: Ángel González Quijas Responsable técnico: María Teresa Moreno Manzanilla





Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se aprueban los siguientes **sistemas de marca** para las especies que manejarán en el PIMVS:

Sistemas de marca:

Especie	Sistema de marca aprobado	Especie	Sistema de marca aprobado
<i>Ateles geoffroyi</i> <i>Bison bison</i> <i>Callithrix jacchus</i> <i>Camelus dromedarius</i> <i>Canis lupus</i> <i>Connochaetes taurinus</i> <i>Dolichotis patagonum</i> <i>Equus grevyi</i> <i>Equus quagga boehmi</i> <i>Hippopotamus amphibius</i> <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> <i>Vicugna pacos=Lama pacos</i> <i>Lemur catta</i> <i>Leptailurus serval</i> <i>Macropus rufogriseus</i> <i>Nasua narica</i> <i>Oryx dammah</i> <i>Panthera leo</i> <i>Panthera onca</i> <i>Panthera tigris</i> <i>Panthera tigris x Panthera leo</i>	<u>MICROCHIP</u>	<i>Papio hamadryas</i> <i>Potos flavus</i> <i>Puma concolor</i> <i>Procyon lotor</i> <i>Saimiri sciureus</i> <i>Taurotragus oryx</i> <i>Ursus americanus</i>	<u>MICROCHIP</u>
		<i>Ara ararauna</i> <i>Aquila chrysaetos</i> <i>Balearica regulorum</i> <i>Bubo bubo</i> <i>Cacatua moluccensis</i> <i>Cacatua alba</i> <i>Dromaius novaehollandiae</i> <i>Eclectus roratus</i> <i>Pavo cristatus</i> <i>Psittacus erithacus</i> <i>Phoenicopterus ruber</i> <i>Rhea americana</i> <i>Struthio camelus</i>	<u>ANILLO</u>

Por otro lado, le informo que la actividad de interacción directa entre ejemplares y visitantes, no se encuentra considerada dentro de los elementos que debe contener el plan de manejo del PIMVS, de conformidad con el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, asimismo, no se ajusta a las definiciones de aprovechamiento extractivo y no extractivo, por lo que dicha actividad no es sujeta de evaluación por parte de esta Dirección General de Vida Silvestre para el registro o actualización de la información del PIMVS. Asimismo, tampoco es sujeta de evaluación la exhibición de ejemplares de vida silvestre fuera de las instalaciones del predio, toda vez que de conformidad con el artículo tercero de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), el manejo intensivo debe realizarse sobre ejemplares de especies en condiciones de cautiverio o confinamiento, aunado a que el registro fue otorgado al predio y a las instalaciones que lo integran, como lo establece el artículo 78 Bis de la LGVS, por lo que las actividades aprobadas, únicamente refiere a las realizadas dentro del PIMVS.

Por lo antes expuesto, será responsabilidad del Titular del PIMVS "BIOPARQUE LAGUNA AZUL", el desarrollo de actividades de interacción directa entre ejemplares de vida silvestre y visitantes o la exhibición de ejemplares de vida silvestre fuera de las instalaciones del predio, así como las posibles contingencias que se deriven como producto de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05870 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

dichas actividades. Lo anterior no lo exime de garantizar en todo momento el trato digno y respetuoso de los ejemplares de vida silvestre, evitando o disminuyendo su tensión, sufrimiento, deterioro físico, traumatismo y dolor, de acuerdo a lo señalado por el artículo 32 de la Ley General de Vida Silvestre.

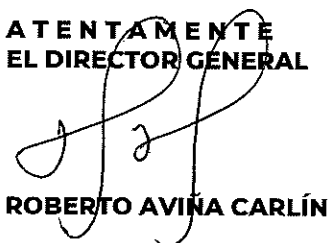
El presente registro en el Padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales o municipales.

De igual forma, no omito señalar, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105, 131 y 131 Bis de su Reglamento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, 9° Fracciones XII; 26 y 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx

C. Martha Patricia Gutiérrez de la Garza .- Encargada del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco .
martha.gutierrez@profepa.gob.mx

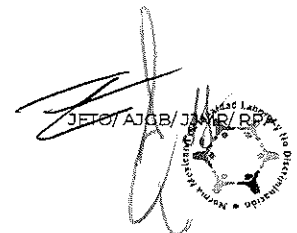
C. Raúl Rodríguez Rosales.- Encargado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco.-
raul.rodriguezr@semarnat.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LR-0704/01/22 y DGVS-01012/2204)

Minutario.

DCVS-01012-22-04_ 09-LR-0704-01-22_ BIOPARQUE LAGUNA AZUL.docx


Jefe de AJOB/JAR/RP